

## Prometen ejercer fiel y legalmente la profesión 98 nuevos abogados de la República acreditados en Corte Suprema de Justicia



En cumplimiento al Artículo 182 numeral 12 de la Constitución de la República para el Órgano Judicial de: “Practicar recibimientos de abogados y autorizarlos para el ejercicio de su profesión”. Este día se llevó a cabo en un acto solemne de juramentación la acreditación de 98 nuevos abogados de la República de El Salvador.

Acto presidido por el Magistrado de la Sala de lo Constitucional, Lic. Aldo Enrique Cáder Camilot, quien externó lo siguiente: “Ustedes ya habrán escuchado un dicho popular: *Cuando hay dos abogados, hay cuatro opiniones distintas*. La compleja y diversa realidad plantea a los abogados el reto de tratar de entender todas las posturas y elementos que la componen; reflexionar, repensar y matizar nuestras propias verdades; este diálogo de posturas es una oportunidad de aprender del pensamiento de los demás y su forma de ver el Derecho. De esta complejidad es que surge un concepto previsto en la Constitución: Las distintas corrientes del pensamiento jurídico. Esta diversidad de pensamiento es la que nutre el Derecho y lo hace evolucionar hacia mejores respuestas de problemas y maneras más adecuadas de enfrentar la vida”.

“En la ceremonia de hoy que los acredita como abogados de la República de El Salvador, quiero que se lleven este sencillo mensaje, pero muy importante para la vida: estudien, piensen, trabajen. Pero sobre todo: toleren y aprendan las ideas de los demás. Así se construye el Derecho”, concluyó el Lic. Cáder Camilot.



Los acreditados prometieron bajo su palabra de honor ejercer fiel y legalmente la profesión de abogado de la república, respetar la Constitución de la República Salvadoreña como la principal ley del país, trabajar con principios éticos y transparencia en beneficio de la población ante el ejercicio del derecho, además de no favorecer a sabiendas ninguna causa

injusta y separarse de aquellas en que hubiesen comenzado a intervenir, desde el momento en que conozcan que ella es injusta; no aconsejar ni consentir que se empleen medios reprobados por la ley o la moral para hacer triunfar los asuntos y dirigir o representar a los pobres gratuitamente con toda diligencia.

La Ley Orgánica Judicial encarga a la Sección de Investigación Profesional el trámite de las solicitudes para obtener la autorización como abogado. Los profesionales del derecho cumplieron con los requisitos establecidos y recibieron el diploma que los acredita como abogados y abogadas de la república.



La actividad fue acompañada por el Magistrado de la Sala de lo Civil, Dr. Ovidio Bonilla, el Magistrado Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Lic. Sergio Luis Rivera Márquez y el Lic. Roberto Carlos Calderón, también de la Sala de lo Contencioso Administrativo; así como familiares de los juramentados.

San Salvador, viernes 26 de julio de 2019